



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GOBERNATURA REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



Cusco, 10 de agosto de 2020

Oficio N° 01-2020-ASESOR GR CUSCO/GR

Señor:

Victor Alfredo del Carpio Yañez
Presidente Comando de Operaciones Regional Covid 19

ASUNTO Referencia Oficio N° 090 – 2020-COC-19/C que solicita presentar alcances, acuerdos y procesos necesarios para la gestión de provisión de oxígeno.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y emitir el informe de las actividades de gestión que tengo a mi cargo bajo la delegación de responsabilidades de coordinación interinstitucional invocada en el convenio entre el Gobierno Regional de Cusco y la Empresa Industrias Cachimayo el 13 de julio de 2020.

Al respecto y bajo el tenor del oficio de referencia en el Asunto, los días 04 de agosto y 08 de agosto del presente mes, los representantes de los Hospitales, de la Dirección de Salud Cusco, de la Gerencia de Desarrollo Social y mi persona sostuvieron reuniones para establecer las estrategias principales de distribución del Oxígeno medicinal proveniente de la Planta de Cachimayo. Estas reuniones se diseñan bajo un principio de Project Management Office – PMO buscando agilizar las decisiones y desburocratizar la información, para que se permita arribar rápidamente a conclusiones y acuerdos concertados, pero que faciliten y permitan compartir avances entre los diferentes centros de salud y las autoridades políticas.

Entre los primeros acuerdos tomados y graficados en las actas (documentos que adjunto a la presente), se plantea respuestas principalmente a:

1. Ajustar los tiempos de recarga de balones en la planta, para lo que se pide a las áreas involucradas de la Diresa la elaboración de un Plan de Distribución del Oxígeno en el que se identifiquen los macroprocesos, actores y recursos requeridos. Este plan identificó también la necesidad del cálculo de la demanda global de Oxígeno y la capacidad de producción de la planta de Cachimayo para determinar los déficit del insumo.
2. Solicitar la implicación del horario de atención de la Planta de Cachimayo, actualmente de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. posibilitando la ejecución de 06 acciones de carga de oxígeno.
3. La asignación de técnicos y químico farmacéuticos por cada nosocomio (02 técnicos y 01 químico farmacéutico), a fin de congregar un equipo permanente de operación del oxígeno en la planta. La Diresa elaboró TDRs para que las

Trabajamos con
Integridad

Av. Tomasa Itiito Condemaya N° 1101 - Wanchaq
Central Telefónica [084] 221131 ax. 2202
www.regioncusco.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GOBERNATURA REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

entidades involucradas puedan convocar personal a ser entrenados en los procedimientos de la planta de Cachimayo.

4. Siendo los procesos de uso de Oxígeno elementos integrantes de la prescripción médica, se acuerda que las personas particulares no podrían apersonarse a la planta de Cachimayo para pedir recarga de oxígeno, para lo que se presentan los siguientes argumentos de sustento complementario:
 - a. El permiso que se le otorga a la Planta de Cachimayo por parte de las entidades competentes se genera en el marco del convenio de donación con el Gobierno Regional, por lo que la distribución de este medicamento debe realizarse a través de la DIRESA y de esta a los centros hospitalarios.
 - b. En vista de que el uso domiciliario del Oxígeno debe responder a una prescripción médica, la recarga del mismo deberá estar incorporada en la demanda que cada centro hospitalario mantiene, por lo que no existe la posibilidad de que personas particulares requieran este insumo de manera individual.
 - c. Por la necesidad de seguir con protocolos de higiene y sanitización, los balones de oxígeno tienen que ser administrados por los centros hospitalarios, quienes se encargan de ejecutar todas las medidas requeridas por la planta de Cachimayo para su uso en el proceso de provisión de oxígeno. Estos procedimientos no pueden ser realizados de ninguna manera por personas particulares.
 - d. Los centros hospitalarios de requerirse, serán los únicos encargados de recibir balones de oxígeno de personas particulares para incorporarlos a su proceso de recarga institucional de oxígeno. Serán los Centros hospitalarios los que asuman todas las medidas de seguridad necesarias para que los balones cuenten con las consideraciones de certificación y garantía ante cualquier riesgo.
5. Se debe emitir un comunicado oficial informando los acuerdos de uso del oxígeno y sus consideraciones para la utilización en hospitales, clínicas y personas particulares.

Siendo todo en cuanto puedo explicar a usted, aprovecho la presente para saludarle.

Juan Igor Elorrieta Agramonte
Asesor de Gobernatura

Trabajemos
con
Integridad

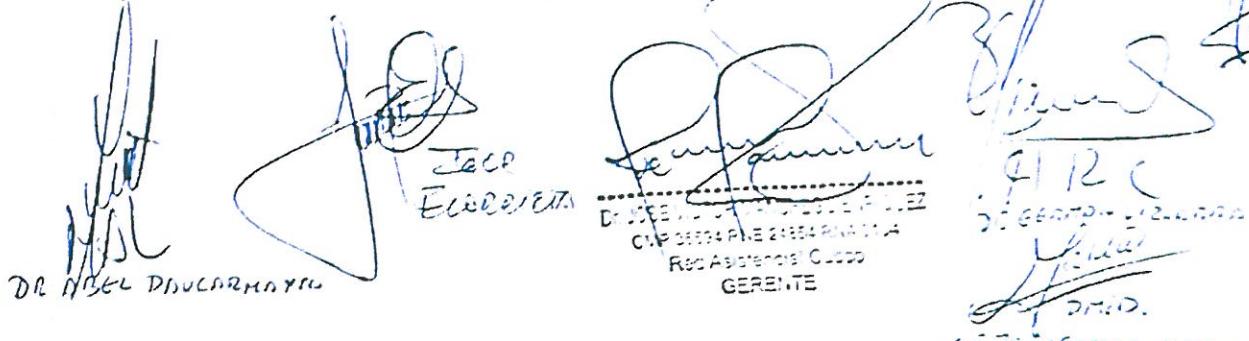
ACTA DE REUNION

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL DONADO POR LA INDUSTRIA CACHIMAYO PARA LAS UNIDADES EJECUTORAS, ESSALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO DE LA REGIÓN CUSCO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19

Siendo las 10:00 en el CDC de la DIRESA Cusco, se reúnen los directores del Poder Judicial Regional, Hospital Antonio Lorena y Essalud, se acordó lo siguiente:

- Replantear el horario de atención para la DIRESA Apurímac para un día en la semana, de preferencia el miércoles.
- Solicitar la ampliación del horario de atención en la Planta Cachimayo a 24 horas al día y de lunes a domingo (coordinar con la Empresa).
- Los hospitales deben definir y proyectar: la necesidad diaria de oxígeno, capacidad de balones y recursos humanos.
- Otorgar 03 operarios varones con conocimiento en manejo de balones de oxígeno, por cada hospital:
Hospital Regional: 01 operario 01 Químico farmacéutico
Hospital Antonio Lorena: 02 operarios
ESSALUD 01 operario 01 Químico farmacéutico
Los operarios tienen la función de realizar las desinfecciones de los balones, programas.
Remitir el nombre las personas el día 7 de agosto del 2020, para que inicien actividades el 10 de agosto del presente año.
- Elaborar el término de referencia para la contratación de Químicos Farmacéuticos describir funciones correspondientes al manejo del producto farmacéutico (oxígeno medicinal) y ser responsable ante la DIGEMID
- El personal que labore en la Planta Cachimayo deberá contar con los equipos de protección personal como botas, mameluco, cascos, fajas, etc., necesarios para desempeñar las funciones propias del cargo de acuerdo a los procedimientos establecidos por la empresa de Cachimayo
- La contratación del Director Técnico como Químico Farmacéutico será asumido por la DIRESA Cusco, quien deberá cumplir las funciones concernientes a su cargo
- Responsable de la coordinación para la distribución es la QF Vianney Suni Concha
- Remitir DIRESA Apurímac un documento solicitando personal (01 Químico farmacéutico y 01 operario)
- El Gobernador Regional coordinara con EGEMSA para proyectar la atención de la planta por 24 horas.
- Socializar con los cuerpos médicos en cada hospital para que no se prescriba oxígeno en recetas médicas.
- Organizar centro de acopios de oxígeno a través de los hospitales, el oxígeno es de manejo hospitalario (oxígeno es un medicamento y no se debe automedicar)
- Aprobar el plan con una resolución directorial,
- Los comunicados por correo electrónico y vía WhatsApp se consideran oficiales,
- Cumplan con los horarios establecidos y el cronograma

Siendo las 12:00 horas firman en señal de conformidad



X.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ACTA DE REUNION DEL TRABAJO

Siendo las 11:30 am del 8 de agosto del 2020 se reúnen en el Gobierno Regional de Cusco, el Gobernador Regional de Cusco Eco. Jean Paul Benavente Gerente de Desarrollo Social: Dr Victor del Carpio Director Regional de Salud Cusco Dr Dario Navarro Mendoza Director del Hospital Regional del Cusco, Dr Justo Vizcarra Director del Hospital Antonio Lorena Abel Paucarmayta Gerente General de Essalud Victor Manchego Dr Igor Elorrieta, Q.F Mariela Calderón Orihuela

Agenda: Distribución del Oxígeno donado por la Empresa Cachimayo, para la demanda institucional y otros

Gestionar con la Empresa Cachimayo el tema ampliación de la demanda de oxígeno.

El marco normativo y el convenio delega a la DIRESA Cusco el tema de la distribución y manejo del Oxígeno.

La atención a personas naturales no se debe realizar a través de la planta de Cachimayo, se elaborará un mecanismo o propuesta que atienda a pacientes crónicos que estarán debidamente empadronados a través de los Hospitales o UUEE.

Los Hospitales deben proyectar su demanda adicional de oxígeno y entregar a DIRESA Cusco el día lunes 10 de agosto

La DIRESA Cusco elabora el cronograma para que el personal trabaje en la planta Cachimayo y socializa a los Hospitales

El personal que trabajara en Cachimayo deberá presentar SU CERTIFICADO MEDICO, cada hospital debe enviar a su personal con los requisitos establecidos por la Planta Industrial de Cachimayo

El oxígeno es un medicamento, es de manejo hospitalario,

Los balones nuevos deben tener pruebas hidrostáticas y debidamente desinfectados

Siendo las 13:12 pm , firman en señal de conformidad,

The image shows several handwritten signatures in blue ink. One prominent signature in the center reads "Dr. JOSE VICTOR MANCHEGO ENFAJEZ" above "Red Asistencial Cusco" and "GERENTE". To the left, another signature includes "Igor Elorrieta" and "DIRECCION". To the right, there are signatures for "Dra. Dario Navarro" and "Dra. Jean Paul Benavente". At the bottom right, a large handwritten note reads "EPS - cuando COVID 19" and "firmel del cargo y".

Dr. JOSE VICTOR MANCHEGO ENFAJEZ
Red Asistencial Cusco
GERENTE

Igor Elorrieta
DIRECCION

Dra. Dario Navarro

Dra. Jean Paul Benavente

EPS - cuando COVID 19
firmel del cargo y.